

8643

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se otorga el título de ganadería diplomada a la explotación ganadera de don Alvaro de Silva Muñoz, propietario de la finca Agropecuaria Industrial del Valle del Ebro (AIVESA), sita en el término municipal de Pina de Ebro (Zaragoza).

A solicitud de don Alvaro de Silva Muñoz, para que le fuese concedido el título de ganadería diplomada a la de su propiedad de la especie bovina de raza Frisona, situada en el término municipal de Pina de Ebro (Zaragoza);

Vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 28 de julio de 1958 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por Orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con esta fecha y a propuesta de esta Dirección General, el título de ganadería diplomada a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 5 de marzo de 1980.—El Director general, José Luis García Ferrero.

Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Agricultura de Zaragoza.

MINISTERIO DE ECONOMIA

8644

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 23 de abril de 1980

| Divisas convertibles | Cambios | |
|-------------------------------|-----------|----------|
| | Comprador | Vendedor |
| 1 dólar USA | 70,827 | 71,027 |
| 1 dólar canadiense | 60,040 | 60,280 |
| 1 franco francés | 16,501 | 16,567 |
| 1 libra esterlina | 159,523 | 160,258 |
| 1 franco suizo | 41,147 | 41,383 |
| 100 francos belgas | 239,304 | 240,793 |
| 1 marco alemán | 38,394 | 38,607 |
| 100 liras italianas | 8,180 | 8,213 |
| 1 florín holandés | 34,928 | 35,113 |
| 1 corona sueca | 16,375 | 16,460 |
| 1 corona danesa | 12,298 | 12,354 |
| 1 corona noruega | 14,088 | 14,156 |
| 1 marco finlandés | 18,692 | 18,795 |
| 100 chelines austriacos | 537,260 | 542,895 |
| 100 escudos portugueses | 141,654 | 142,624 |
| 100 yens japoneses | 28,535 | 28,673 |

MINISTERIO DE CULTURA

8645

RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia de Santa Marta, en Alicante.

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico artístico, a favor de la Iglesia de Santa María en Alicante.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Alicante que según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y sexto del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declara-

ción se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de marzo de 1980.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

8646

RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del teatro Bretón de los Herreros en Logroño.

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico artístico, a favor del Teatro Bretón de los Herreros de Logroño.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Logroño que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y sexto del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de marzo de 1980.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

M^o DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

8647

ORDEN de 20 de febrero de 1980 por la que se da cumplimiento a la sentencia de la Audiencia Nacional de fecha 4 de diciembre de 1979, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Universidad de la Iglesia, de Deusto, contra resolución de fecha 5 de septiembre de 1977 del Ministerio de Educación y Ciencia.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Universidad de la Iglesia, de Deusto, contra resolución de fecha 5 de septiembre de 1977, la Audiencia Nacional, en fecha 4 de diciembre de 1979, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Desestimamos la causa de inadmisibilidad alegada por la Abogacía del Estado y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de la Universidad de la Iglesia, de Deusto, contra el párrafo segundo de las "observaciones generales contenidas en la parte final de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de cinco de septiembre de mil novecientos setenta y siete, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de veinticinco de octubre siguiente, párrafo que anulamos por no estar ajustado a derecho, y declaramos que la superación de la prueba de conjunto prevista en el artículo sexto del Convenio entre el Estado Español y la Santa Sede de cinco de abril de mil novecientos sesenta y dos, reglamentada en el Decreto quinientos noventa y cuatro/mil novecientos sesenta y cuatro, de cinco de marzo, confiere el grado de Licenciado y da acceso al tercer ciclo; todo ello sin expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de febrero de 1980.—P. D., el Subsecretario Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.